

Observaciones al Informe de Consumo Específico Central Termoeléctrica Campiche

Autor	Departamento de Control de la Operación		
Fecha	Jueves 29 de julio de 2021		
Código	COO-DCO-IT-CEN-CAMPICHE	Revisión	0
Emitido por	Jorge Da costa		
Revisado por	Eduardo González V.		
Aprobado por	Gretchen Zbinden V.		
Actividad	Observaciones al Informe de Consumo Específico Neto de la Central Termoeléctrica Campiche		

1. ALCANCE

La empresa “Laborelec” en conjunto con “Tecnatom” han dirigido las pruebas de Consumo Específico Neto de la Central Termoeléctrica Campiche, según lo establecido en el Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras”, y en conformidad al Artículo 22 del mencionado Anexo Técnico ha emitido el informe técnico de las pruebas de consumo específico neto de esta unidad, el cual fue publicado por el Coordinador Eléctrico Nacional en su página web para observación de los coordinados del Sistema Eléctrico Nacional.

En el presente documento se presenta al Experto Técnico las observaciones recibidas en el periodo de observación de los informes técnicos determinado por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación. El Experto técnico deberá entregar al Coordinador, según corresponda, una nueva versión del informe junto a una minuta con las respuestas fundadas a las observaciones recibidas, las que serán publicadas en la página web para disposición de los Coordinados del sistema.

2. DOCUMENTACIÓN

- [1]. Documento “Informe de pruebas CEN AES Ventanas Campiche”, Código “SGE13106 – CEN”, versión 1.0 de fecha 7 de julio de 2021.

3. OBSERVACIONES

A continuación, se indican las observaciones al Informe Técnico de la Ref. [1]:

3.1 Observaciones AES Andes:

- a) Página 4 (Tabla 1: Resultados pruebas CEN AES Ventanas Campiche.):

Incorporar en tabla el grupo de bombas de alimentación y de enfriamiento utilizadas durante cada escalón de la prueba. Propuesta Coordinado: Incorporar en tabla o en anexo estas condiciones operacionales

Comentario Coordinador: Se solicita incorporar la tabla indicada por el coordinado.

b) Página 4 (Tabla 1: Resultados pruebas CEN AES Ventanas Campiche.):

Dato de heat corregido de plena carga se observa un valor de 2.198,1 [kcal/kWh], lo cual nos parece un valor fuera de lo posible y alcanzable tomando como referencia las pruebas de comisionamiento realizadas el 28/03/2013 en donde se indica un valor de 9352.9 [kJ/kWh] (2.235,39 [kcal/kWh]) a 255,83 [MW neto]. Cabe destacar que se realizó un ejercicio con información real, el cual arrojó una gran desviación entre el Heat Real y el determinado a partir del polinomio para el año 2020. Propuesta Coordinado: Realizar análisis causal con experto técnico indicando las causas de las diferencias antes indicadas.

Comentario Coordinador: Se solicita realizar el análisis en conjunto con el coordinado que explique las desviaciones encontradas.

c) No se indican en reporte o en el protocolo las curvas de corrección utilizadas para cargas diferentes a la carga Base. Entendemos que estas curvas fueron obtenidas por el Experto Técnico y usadas para realizar la corrección. Se requiere poder verificar estas curvas de manera empírica para asegurar que corresponden a la operación real y adicionalmente poder disponer de ellas como parte del entregable del informe. Propuesta Coordinado: Entregar en anexos curvas de corrección utilizadas para diferentes cargas obtenidas por el experto técnico

Comentario Coordinador: Se solicita incluir en el informe las curvas de corrección utilizadas para el cálculo.

3.2 Observaciones Coordinador:

No hay observaciones adicionales.

Se solicita revisar y corregir en una nueva versión del informe, de acuerdo con las observaciones precedentes. En conformidad con el Artículo 24 del Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras”, tendrá un plazo de 10 días hábiles para entregar al Coordinador su respuesta, es decir, el **jueves 12 de agosto de 2021**.